



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° **000483** -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

25 NOV. 2025

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000474-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de noviembre del 2025, Informe N° 126-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 24 de noviembre del 2025, Y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 212, numeral 212.1 del **Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento administrativo General, Ley N° 274444**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-jus, respecto a la rectificación de errores, establece lo siguiente:

“(...) Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión (...).”

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000474-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 12 de noviembre del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, LA ACTUALIZACION del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSION, denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN SISTEMA DE AGUA POTABLE JASS CHACRITAS DE CENTRO POBLADO CHACRITAS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000483 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

25 NOV 2025

PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”, con CUI N° 2622605”, con un nuevo valor referencial ascendente a S/ 185,601.67 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UNO CON 67/100 SOLES), incluye 31.23126% de Gastos Generales, Utilidad 10%, y 18 % de IGV, precios vigentes al mes de OCTUBRE del 2025, y un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO.

Que por error involuntario se ha consignado, un monto que no está acorde a la actualización del expediente técnico, debiendo rectificar el artículo primero conforme el siguiente detalle:

DONDE DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA ACTUALIZACION del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSION, denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN SISTEMA DE AGUA POTABLE JASS CHACRITAS DE CENTRO POBLADO CHACRITAS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”, con CUI N° 2622605”, con un nuevo valor referencial ascendente a S/ 185,601.67 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UNO CON 67/100 SOLES), incluye 31.23126% de Gastos Generales, Utilidad 10%, y 18 % de IGV, precios vigentes al mes de OCTUBRE del 2025, y un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, bajo el sistema de contratación a precios unitarios, conforme al siguiente desagregado:

COSTO DEL PROYECTO	
	SOLES.
COSTO DIRECTO	S/ 111,370.21
GASTOS GENERALES 31.23126 %	S/ 34,782.33
UTILIDAD 10.00 %	S/ 11,137.02
SUB TOTAL	S/ 157,289.55
IGV (18%)	S/ 28,312.12
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/ 185,601.67





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000483 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

25 NOV 2025

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, LA ACTUALIZACION del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSION, denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN SISTEMA DE AGUA POTABLE JASS CHACRITAS DE CENTRO POBLADO CHACRITAS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”, con CUI N° 2622605”, con un nuevo valor referencial ascendente a S/ 185,601.67 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UNO CON 67/100 SOLES), incluye 31.23126% de Gastos Generales, Utilidad 10%, y 18 % de IGV, precios vigentes al mes de OCTUBRE del 2025, y un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, bajo el sistema de contratación a precios unitarios, conforme al siguiente desagregado:

COSTO DEL PROYECTO	
	SOLES.
COSTO DIRECTO	S/ 111,370.21
GASTOS GENERALES 31.23126 %	S/ 34,782.32
UTILIDAD 10.00 %	S/ 11,137.02
SUB TOTAL	S/ 157,289.55
IGV (18%)	S/ 28,312.12
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/ 185,601.67

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023; además de la Resolución Ejecutiva regional N° 000406-2025/GOB.REG.TUMBES-



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N°: 000483 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

25 NOV 2025

GR, de fecha 03 de julio del 2025, que delega a la Gerencia Regional de Infraestructura, la facultad de elaborar y suscribir todos los actos administrativos relacionados a la ejecución de proyectos y programa de inversiones en el marco de la Ley General de Contrataciones Publicas, Ley N° 32069 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y su modificación con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio del 2025, y otros dispositivos vigentes,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, LA ACTUALIZACION del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSION, denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN SISTEMA DE AGUA POTABLE JASS CHACRITAS DE CENTRO POBLADO CHACRITAS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”, conforme al siguiente desgregado:

DONDE DICE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, LA ACTUALIZACION del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSION, denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN SISTEMA DE AGUA POTABLE JASS CHACRITAS DE CENTRO POBLADO CHACRITAS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”, con CUI N° 2622605”, con un nuevo valor referencial ascendente a S/ 185,601.67 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UNO CON 67/100 SOLES), incluye 31.23126% de Gastos Generales, Utilidad 10%, y 18 % de IGV, precios vigentes al mes de OCTUBRE del 2025, y un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, bajo el sistema de contratación a precios unitarios, conforme al siguiente desgregado:

COSTO DEL PROYECTO	
	SOLES.
COSTO DIRECTO	S/ 111,370.21
GASTOS GENERALES 31.23126 %	S/ 34,782.33
UTILIDAD 10.00 %	S/ 11,137.02
SUB TOTAL	S/ 157,289.55
IGV (18%)	S/ 28,312.12



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000483 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

25 NOV 2025

COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/ 185,601.67
----------------------------	---------------

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, LA ACTUALIZACION del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSION, denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN SISTEMA DE AGUA POTABLE JASS CHACRITAS DE CENTRO POBLADO CHACRITAS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”, con CUI N° 2622605”, con un nuevo valor referencial ascendente a S/ 185,601.67 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UNO CON 67/100 SOLES), incluye 31.23126% de Gastos Generales, Utilidad 10%, y 18 % de IGV, precios vigentes al mes de OCTUBRE del 2025, y un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, bajo el sistema de contratación a precios unitarios, conforme al siguiente desgregado:



COSTO DEL PROYECTO	
	SOLES.
COSTO DIRECTO	S/ 111,370.21
GASTOS GENERALES 31.23126 %	S/ 34,782.32
UTILIDAD 10.00 %	S/ 11,137.02
SUB TOTAL	S/ 157,289.55
IGV (18%)	S/ 28,312.12
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/ 185,601.67

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, oficina Secretaria General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.



ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbés, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jaime Ceán Marcos Guerrero Troncos

GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA